

**INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO**

**CÓDIGO:** CCE-EVI-FM-05  
**VERSIÓN:** 01 DEL 01/07/2021

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, SUSCRITO CON CONTROL INTERNO**

Enero – marzo de 2024

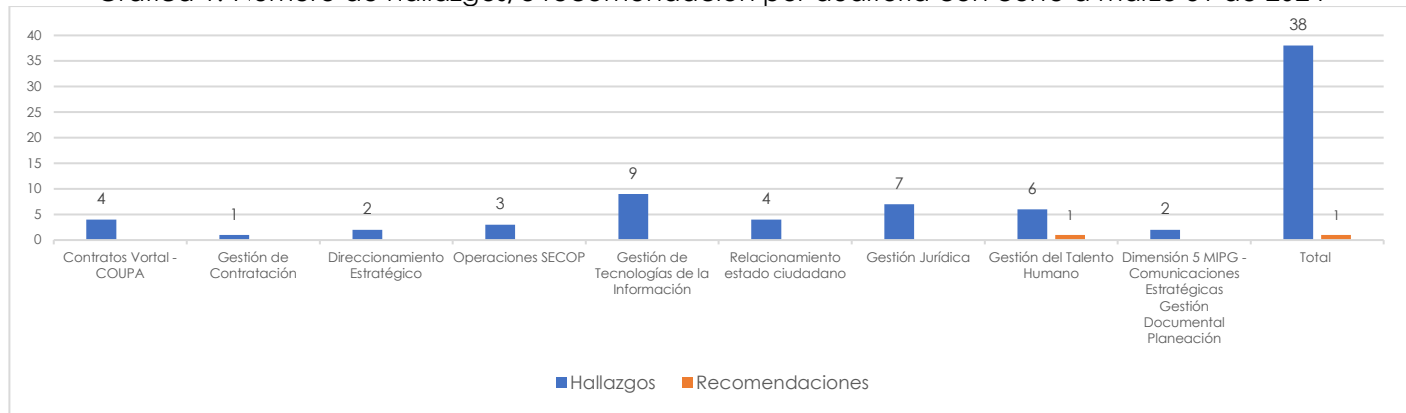
El Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno, juntamente con equipo de trabajo en concordancia con lo regulado por la Ley 87 de 1993, efectuó seguimiento al avance de ejecución y cumplimiento de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento suscritos por los líderes de procesos como resultado de los trabajos de auditoría realizados por el equipo de Control Interno durante, 2022 y 2023.

A continuación, se detalla el seguimiento en los literales a, b y el Anexo No. 1

**a) Contextualización composición Plan de Mejoramiento Control Interno, consolidado:**

De conformidad con los trabajos de auditoría ejecutados por el equipo de Control Interno durante las vigencias 2022 y 2023, los diferentes líderes de procesos de la Entidad que han sido objeto de evaluación suscribieron acciones con el fin de mitigar lo allí identificado. Con corte a marzo de la vigencia 2024, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE tenía acciones asociadas a treinta y ocho (38) observaciones o hallazgos y una (1) recomendación. La gráfica No. 1 presenta la relación de hallazgos a marzo 31 de 2024, por proceso:

Gráfica 1. Número de hallazgos/o recomendación por auditoría con corte a marzo 31 de 2024



Fuente: Elaboración propia equipo de Control Interno, con base en el Plan de Mejoramiento - Control Interno de la Entidad

Tal como se observa en la gráfica presentada, los procesos que tienen una mayor cantidad de acciones asociadas a hallazgos y/o recomendaciones son: Tecnologías de la Información, Gestión Jurídica, Gestión de talento Humano temas auditados en el año 2023, en contraste con el proceso de Gestión de Contratación.

**b) Resultados del seguimiento Plan de Mejoramiento con Control Interno**

Con corte a 31 marzo de la vigencia 2024 el El Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno juntamente con equipo de trabajo evaluó la ejecución y cumplimiento en términos de acciones asociadas a doce (12) observaciones que estaban programadas a realizarse en el periodo comprendido entre enero a marzo de 2024. Conforme lo expuesto, se revisaron doce (12) acciones relacionadas con las observaciones citadas, una presenta fecha de vencimiento del 31 de diciembre de 2023 debido a que no se había reprogramado.



Departamento Nacional de Planeación - DNP

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

[WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)

**INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO**

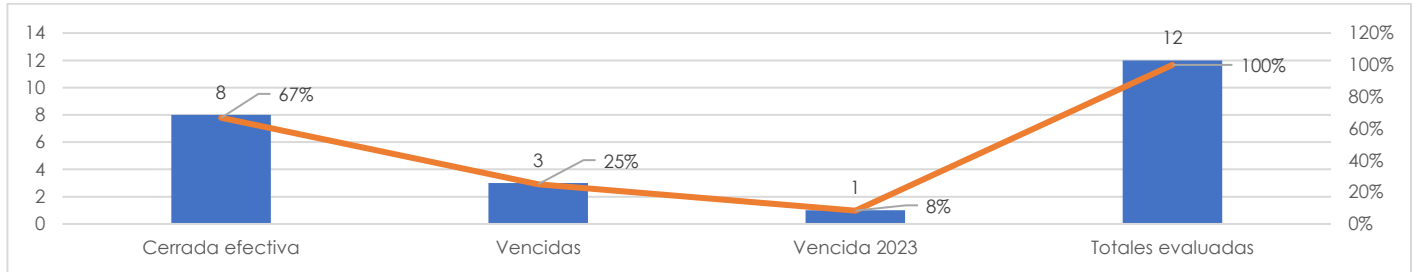
**CÓDIGO:** CCE-EVI-FM-05

**VERSIÓN:** 01 DEL 01/07/2021

Como resultado de efectuar dicha verificación, es importante precisar que:

De conformidad con las evidencias y demás soportes suministrados, el El Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno, cerró ocho (8) acciones efectivas, y no se cumplieron tres (3) las cuales quedaron en estado vencida. El seguimiento efectuado a cada una de las acciones suscritas se muestra en el Anexo No. 1 del presente documento. La gráfica No. 2 diagrama lo descrito previamente:

**Gráfica 2. Relación estado actividades evaluadas con corte a 31 de marzo de 2023**



Fuente: Elaboración propia equipo de Control Interno, con base en el Plan de Mejoramiento - Control Interno de la Entidad

Por lo anterior, como resultado del seguimiento al avance de ejecución de las actividades suscritas por los líderes de procesos en los planes de mejoramiento resultado del ejercicio de aseguramiento realizado por el asesor de Control Interno; con corte a 31 de marzo del año en curso la ANCP-CCE, cumplió con ocho (8) acciones cumplidas efectivas, se venció tres (3) acciones y una (1) acción vencida para la vigencia 2023, presentando un cumplimiento en el periodo evaluado del 67% y un avance del total del plan de mejoramiento a marzo de 2024 del 17% del total de las acciones que lo conforman. Quedan en ejecución treinta y ocho (39) acciones correspondientes a treinta y tres (33) observaciones y una (1) recomendación.

En el marco del seguimiento se observó lo siguiente:

- Se reitera que las evidencias y demás soportes que respaldan la ejecución de las actividades no están siendo cargadas en su totalidad en TEAMS en la ruta dispuesta por la segunda Línea de Defensa para tal fin.

**RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO**

Conforme el seguimiento efectuado al avance de ejecución y cumplimiento de las acciones formuladas por los procesos en el plan de mejoramiento suscrito con Control Interno, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2024, como se ha señalado en el marco de seguimientos previos, el Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno recomienda:

1. Ejecutar en los tiempos establecidos las acciones programadas en los planes de mejoramiento suscritos, para evitar reprogramaciones reiterativas.
2. En la programación inicial de las acciones de mejora, establecer los tiempos necesarios para ejecutar el plan de mejoramiento y evitar reprogramaciones reiterativas, con el fin de ejecutar el control propuesto y documentar la efectividad de la mejora.



**INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO**

**CÓDIGO:** CCE-EVI-FM-05

**VERSIÓN:** 01 DEL 01/07/2021

3. A los líderes de proceso y sus equipos de trabajo, hacer monitoreo a través de los Subcomités Institucionales de Coordinación de Control Interno a las acciones programadas, para establecer aspectos susceptibles a cambiar, con el fin de dar cumplimiento efectivo de los planes de mejoramiento. Así como generar registros que soporten la ejecución de las acciones propuestas y permitan evaluar la efectividad de estas.
4. En cumplimiento de los lineamientos emitidos para el RAE mensual por parte de Planeación, se sugiere cargar las evidencias correspondientes al cumplimiento del plan de mejoramiento, según corresponda.
5. Reprogramar las actividades que se calificaron como "Vencidas".

Aprobó	Judith Esperanza Gómez Zambrano
Revisó	Judith Esperanza Gómez Zambrano
Elaboró	Judith Esperanza Gómez Zambrano Jesús Gabriel Montoya Ramos Freddy Sebastian Velandia Sanabria Benigno Corzo García
Fecha:	Marzo 2024
Código de informe:	18-1

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO				
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN ACTUAL	01
01	Creación y estandarización de formato	01/07/2021	<b>Elaboró</b>	Judith Gómez Asesora Experta con funciones de Control Interno
			<b>Revisó</b>	Judith Gómez Asesora Experta con funciones de Control Interno
			<b>Aprobó</b>	Judith Gómez Asesora Experta con funciones de Control Interno



Departamento Nacional de Planeación - **DNP**

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)

No.	ÁREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROCESO.	PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO O LA SITUACIÓN	2. ANÁLISIS DE CAUSA		3. PLAN DE ACCIÓN				5. EVALUACIÓN DE LA EFICACIA	
				CAUSA QUE GENERO LA SITUACIÓN IDENTIFICADA.	ACCIÓN A DESARROLLAR	RESPONSABLE EJECUCIÓN /LIDER DEL PROCESO	ENTREGABLE/ PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA DE CIERRE
3	Dirección General Secretaría General Subdirección de Emae	Comunicaciones Estratégicas Gestión Documental Planeación Abastecimiento Estratégico	El equipo auditor revisó la implementación de las políticas que conforman la Dimensión 5 Información y Comunicación del MIPG. No se evidenció que se estructuraron los aspectos relacionados con los Anexos de las políticas que establecen los criterios diferenciados para su aplicación, que permita establecer el nivel de desarrollo y grado de madurez de las políticas, así como los atributos de calidad a tener en cuenta para esta dimensión y su articulación con la caracterización de usuarios.	La desarticulación de las políticas de conforman la Dimensión 5 Información y Comunicación del MIPG, lo que no permite establecer el avance en el desarrollo de los componentes de esta dimensión.	Diligenciamiento y desarrollo de los auto diagnósticos de las políticas que componen la dimensión 5. De modo que se ablega información consolidada y permita tomar decisiones basadas en evidencias y acciones implementadas en la agencia. Asimismo, esta información sirva como insumo para el desarrollo y construcción de: Relacionamento objetivo y articulado de las políticas de esta dimensión y la programación de actividades en la planeación estratégica institucional que deriven el desarrollo de las políticas y asimismo su integración.	Comunicaciones Estratégicas Gestión Documental Planeación Abastecimiento Estratégico	1 Cronograma 1 Auto diagnósticos de las tres políticas 1 Relacionamento de las políticas de la dimensión 1 Actividades programadas para el PAI 2023 Reportario en el RAE de marzo, esto de acuerdo con el correo remitido el día 01 de febrero del 2024.	16/08/2022	31/03/2024	Se evidencia el cargo de los siguientes documentos EL 10 DE AGOSTOS DE 2023:  1 Cronograma 1 Auto diagnósticos de las tres políticas: 1 Relacionamento, Política de Transparencia y Acceso a la Información, y 1 Política de Información Estadística 1 Relacionamento de las políticas de la dimensión: 1 Actividades programadas para el PAI 2023 - DG3	Cerrada Efectiva
5	Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico	Contratos Vortal - Coupa	Riesgo: Debilidades en la documentación de la planeación de los contratos auditados, debido a que los documentos soporte, no evidencian las necesidades claras de la ANCP-CCE, generando posibles pérdidas de recursos. Revisados los documentos que soportan la etapa precontractual. "Negociación con el Proveedor VORTAL – COMERCIO ELECTRÓNICO, CONSULTADORA E MULTIMEDIA S.A.", quien tiene la titularidad de los derechos de propiedad intelectual de la plataforma Vortal Next, utilizada por el SECOF II, se celebró el contrato CCE-178-4H-2022, se observó lo siguiente: 1. No se evidenciaran documentos finales que permitan establecer los puntos definidos a contratar con proveedor Vortal - 2022. 2. Se observaron documentos en Excel, cartesa electrónicas, PDF sobre aspectos que inicialmente el proveedor "VORTAL" comenta no aceptar, pero no se identifica en los documentos cual fue el resultado final de esa negociación, o como afecta la operación del SECOF II, sin estos temas. 3. Se observó en el contrato de COUPA de 2023 que se pactó un único pago por valor de "UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON UN CENTAVO (US\$ 1.096.596.011)" a la fecha del presente informe 27 de marzo de 2023 no se ha cancelado la correspondiente. 4. No se evidenció el estudio técnico o los análisis o proyecciones realizados para establecer que se requieran para el año 2023 10.000 licencias.	* Falta de organización y claridad en la documentación precontractual de los procesos de contratación auditados.  *No se realizó adecuadamente un estudio técnico de las proyecciones para establecer el número de licencias requeridas para el contrato asociado a la IVEC.	* Organizar, documentar y verificar la información pre contractual desde la parte técnica asociada a los contratos de Vortal y Coupa, con el objetivo de que cumplan con los estándares definidos por la entidad.  *Documentar a través de actas el proceso de negociación con los proveedores de Vortal y Coupa.	Carlos Francisco Toledo Pérez	1. Carpeta de los contratos con Vortal y Coupa organizadas, verificando que cumplan con los estándares definidos por la entidad. 2. Actas de las reuniones donde se evidencien los acuerdos de negociación con los proveedores.	1/05/2023	28/02/2024	Se evidenció la apertura de las carpetas de Vortal y Coupa. En el RAE de febrero de 2024 (documento adjunto, slide 4) Contrato CCE-039-2024: EJECUCIÓN CONTRACTUAL Contrato CCE-398-2023: EJECUCIÓN CONTRACTUAL Contrato CCE-233-2023: EJECUCIÓN CONTRACTUAL Contrato CCE-081-2024: EJECUCIÓN CONTRACTUAL  El entregable 2. Actas, no se evidenció.	Vencida
6	Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico	Contratos Vortal - Coupa	Riesgo: Posible de materialización de riesgos contractuales no identificados claramente para cada uno de los contratos suscritos por la entidad. Con relación al contrato con COUPA, los riesgos 1 y 2 citados en el contrato con Vortal son iguales, en la definición y valoración de estos. El riesgo "El contratista no cumple con el objeto del contrato" no se define como un riesgo previsible de la contratación debido a que ya se encuentra cubierto por la póliza de seguro requerida. Lo anterior, evidencia que no se hace un ejercicio eficiente para el análisis de los riesgos previsible involucrados en estas contrataciones y el monitoreo correspondiente. Lo anterior, evidencia la materialización de riesgos de cumplimiento al no realizar un ejercicio claro frente a los riesgos de los contratos suscritos por la Entidad, como lo establece el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el estudio incluido en la Dimensión 7 Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de la ANCP-CCE.	*Inadecuada identificación de algunos riesgos asociados a los contratos con Vortal y Coupa.	*Realizar un análisis e identificación de riesgos según la metodología y en la matriz indicada por la entidad para los contratos a realizar con Vortal y Coupa. Así mismo, realizar un adecuado seguimiento a los riesgos.	Carlos Francisco Toledo Pérez	*Matriz de riesgo asociada a los procesos de contratación con Vortal y Coupa.	1/05/2023	28/02/2024	Se evidencia en la carpeta de IDT los siguientes documentos: 1. Matriz de riesgos y estudios previos de Vortal y Coupa	Cerrada Efectiva
7	Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico	Contratos Vortal - Coupa	Riesgo: La metodología de medición, no se ajusta a los aspectos que la entidad no puede controlar estrictamente, generando incumplimiento en la evaluación de gestión de la entidad. Se concluye en la justificación de la necesidad de la entidad, entre otro aspecto, para el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, de acuerdo con la evaluación de la gestión institucional se presentó el siguiente indicador: "Porcentaje de las compras públicas a través de la IVEC y SECOF II", entre 2018 y 2022". Revisados los resultados, este indicador no se cumplió por el cuantitativo establecido.	*En la justificación para la contratación con Vortal y Coupa se mencionan e incluyen indicadores y metas asociadas las cuales no dependen únicamente de la contratación de estos servicios, estos son uno de los medios para el cumplimiento de las metas. Por lo anterior, la sola contratación de estos servicios no asegura el cumplimiento de la meta.	*Incluir dentro de la justificación de los estudios previos para la contratación de Vortal y Coupa, indicadores y metas que tenga la entidad y la subdirección de IDT y que estén asociadas al objeto de los contratos.	Carlos Francisco Toledo Pérez	*Estudios previos que tengan en su justificación indicadores y metas asociadas al objeto de las contrataciones con Vortal y Coupa.	1/05/2023	28/02/2024	En el SharePoint en la carpeta de COUPA se encuentran los estudios previos para contratación de la IVEC. No se observó en la justificación indicadores y metas.  En los estudios previos para contrato con VORTAL, no se encuentran definidos lo definido en la acción propuesta "Incluir dentro de la justificación de los estudios previos para la contratación de Vortal y Coupa, indicadores y metas que tenga la entidad y la subdirección de IDT y que estén asociadas al objeto de los contratos."	Vencida
8	Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico	Contratos Vortal - Coupa	Riesgo: Conformación de expedientes contractuales incompletos, por debilidades en los controles operativos de los documentos contractuales. Revisados los expedientes documentales en el SharePoint, no se observó que se aplicaron, adecuadamente las Tablas de Retención Documental TRD, debido a que no se cuenta con la información de los pagos realizados a los contratos Vortal y COUPA frente a los informes de seguimiento y ejecución de los contratos. La situación presentada, omite lo listado en la Política de Gestión Documental, definida en la dimensión No. 3 Información y Comunicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, generando riesgos de cumplimiento y operativos. RIESGO: Conformación	*No se incluyeron dentro de las TRD del grupo de Contratos de la Secretaría General toda la información relacionada a los pagos de los contratos con Vortal y Coupa.	*Remitir de forma mensual, según aplique, a Secretaría General la información completa de los pagos asociados a los contratos con Vortal y Coupa. Así mismo, verificar que la información allí contenida se alinee con las TRD definidas por la entidad. Así mismo, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente, la SDT remitirá a Secretaría General la información de pagos de los contratos de Vortal y Coupa de la vigencia 2022.  **El contrato con Coupa prevé un único pago y el contrato con Vortal tiene pagos mensuales.	Carlos Francisco Toledo Pérez	*Cierre con la información de pagos de los contratos de Vortal y Coupa de la vigencia 2022.  *Remitir de forma mensual la información relacionada con los pagos de estos contratos.	1/05/2023	28/02/2024	No se evidenció en el RAE - SharePoint de IDT la evidencia de las actividades programadas y ejecutadas.	Vencida
11	Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico	Operaciones SECOF	Se evidenció que el proceso de Operaciones SECOF SEC identificó nueve (9) riesgos, dos (2) de corrupción, uno (1) estratégico y seis (6) operativos. Revisados los reportes de seguimiento al Sistema de Administración de Riesgos SAR – Etapa de Monitoreo presentados por la segunda línea de defensa (Planeación), en lo transcrito del año 2023, se evidencian riesgos materializados.  Como se observa en la tabla anterior, tres (3) riesgos durante los meses de febrero a mayo se han materializado repentinamente y uno (1) en el mes de mayo, es decir, durante el transcurso del año 2023, se ha presentado la materialización de trece (13) eventos, sin que se evidencie el plan de tratamiento correspondiente. Lo expuesto anteriormente, generó materialización de riesgos operativos, estudiado lo definido en la Dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, y la Política del Sistema de Administración de Riesgos, así como el Manual Metodológico del Sistema de Administración de Riesgos 2021.	Porque las capacitaciones del SECOF II que son parte del Plan Estratégico Institucional de Capacitaciones 2023 a cargo de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico estuvieron suspendidas, adicionalmente la Estrategia de Despliegue SECOF II se encontraba en revisión por nuevos lineamientos de la alta dirección y la Circular de Obligatoriedad no se había expedido porque era pendiente cumplir con los requisitos técnicos del MINTIC y BMAE. Porque a la fecha la SDT no contaba con el Recurso Humano suficiente para la actualización y nuevos diseños del Material de Formación para los participantes del sistema de compra pública. Parque debido a los múltiples desarrollos y actualizaciones de la Plataforma Transaccional se hizo necesario ajustar y publicar nuevos materiales de formación para los usuarios de SECOF II.	Cumplir las acciones establecidas en el Plan de tratamiento de los riesgos materializados en el proceso.  Hacer seguimiento y acompañamiento a la elaboración del Plan Estratégico Institucional de Capacitaciones 2023, de acuerdo a la estrategia de Despliegue de SECOF II	Grupo Planeación/Usa y Apropiación SDT	Plan de tratamiento	7/01/2023	29/02/2024	En la SUITE Empresarial se encuentran las evidencias de la ejecución del Plan de Tratamiento de los Riesgos materializados Estructuración de estrategia de despliegue SECOF II vigencia 2023. Acta de comité interno 26/04/2023- Plan de capacitación Despliegue SECOF II 2023 - Propuesta estratégica despliegue vigencia 2023. Segimientos correspondientes.  *Estructuración de estrategia de despliegue SECOF II vigencia 2023, teniendo en cuenta las instrucciones del Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico. *Proyección de la Circular de obligatoriedad del SECOF II vigencia 2023. *Estructuración del plan de trabajo de capacitaciones (cronograma) de acuerdo con las entidades que sean identificadas y seleccionadas. (archivo en Excel)	Cerrada Efectiva  Cerrada Efectiva

No.	ÁREA O RESPONSABILIDAD DEL PROCESO.	PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZO O LA SITUACIÓN	CAUSA QUE GENERO LA SITUACIÓN IDENTIFICADA.	ACCIÓN A DESARROLLAR	RESPONSABLE EJECUCIÓN /LÍDER DEL PROCESO	ENTREGABLE/ PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA DE CIERRE
16	Secretaría General	Proceso de Gestión del Talento Humano	En la evaluación de los Acuerdos de Gestión de los Gerentes Públicos se evidencia debilidades en los controles de los documentos, así como en la señalado en la Ley 1712 de 2014 relacionado con el "Principio de la calidad de la información".	Se presentaron inconsistencias en los períodos de evaluación de algunos Gerentes Públicos, lo cual no permitió el cruce de resultados de los objetivos institucionales y su anualidad.	Semestralmente realizar la verificación de los acuerdos de gestión que deben encontrarse suscritos y/o evaluados y generar correos de seguimiento para los líderes.	Grupo interno de Talento Humano	* Correos de seguimiento *Acuerdos de gestión definidos y/o evaluados de acuerdo con los lineamientos de función pública	15/09/2023	31/12/2023	Se evaluaron los acuerdos de gestión 2023 y se suscribieron los correspondientes a la vigencia 2024, a la fecha no se encuentran publicados en la página web de la entidad, con los ajustes sobre los aspectos identificados en la Auditoría de Talento Humano. A la fecha se encuentra en proceso de actualización de los instrumentos de evaluación.	Vencida
23	Secretaría General	Proceso de Gestión Jurídica	La ANCP-CCE cuenta con cuarenta y siete (47) procesos activos a 30 de septiembre de 2023 en eKOGUI, para el ejercicio de aseguramiento se tomo como muestra nueve (9) que corresponde al 19% del total de procesos.	Debilidades en la planeación y ejecución del proceso de gestión jurídica para su adecuada gestión.	Revisar y desagregar en el Plan de Acción Institucional y el Plan de Acción del Comité de Conciliación, actividades estructurales que permitan monitorear efectivamente el cumplimiento del proceso de Gestión Jurídica.	Secretaría General líder del proceso -Jurídica	PAI 2024 actualizado, así como el Plan de Acción del Comité de Conciliación Se solicitó prórroga el 21/01/2024 para el 29/02/2024	21/11/2023	29/02/2024	Acta del Comité de Conciliación del 14 de febrero de 2024 en donde se aprueba el plan de acción 2024. Anexo Plan de Acción Comité de Conciliación- ANCP-CCE 2024	Cerrada Efectiva
33	Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico	Proceso Gestión de Tecnologías de la Información	Durante la revisión del formato de mapa de riesgos, referencia R-GT-05 "Inestabilidad, daños críticos, interrupción, indisponibilidad o mal funcionamiento de los sistemas de información" en el control de riesgo C-GT-14 "Desarrollar el plan de mantenimiento preventivo de la infraestructura tecnológica y sistemas operativos de la Agencia", que indica la falta de cumplimiento del control de riesgo definido, debido a que no se ha desarrollado un plan formal que especifique las actividades preventivas, frecuencia, responsabilidades y recursos necesarios para mantener la integridad y disponibilidad de la infraestructura tecnológica de la Agencia. El incumplimiento de este control va en contra de los criterios establecidos en la descripción del control, que requiere la implementación de medidas preventivas para minimizar el riesgo de fallos y asegurar la continuidad operativa de la plataforma tecnológica. La ausencia de un plan estructurado puede resultar en una gestión sin una planificación previa, aumentando la probabilidad de problemas imprevistos y la pérdida de eficiencia en las operaciones. Para el año 2022, la orden de compra OC96055 se suscribió el 14 de septiembre de 2022 para el período comprendido entre el 14 de septiembre al 15 de diciembre, es decir el plan de mantenimiento preventivo se realizó para tres (3) meses, el resto del año no se contó con este plan.	Porque no se contó a tiempo a un proveedor para llevar a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo de la entidad. Porque no se desarrolló un plan preventivo formal que especifique las actividades a llevar a cabo, con responsabilidades, frecuencia y recursos necesarios para mantener la integridad y disponibilidad de la infraestructura tecnológica de la Agencia.	Plan de Mantenimiento preventivo estructurado que incluya las actividades específicas, frecuencia, responsabilidades y recursos necesarios. "Cronograma Mantenimiento Preventivo ANCP, Contrato CCE-390-2023"	Grupo Infraestructura y Seguridad Reprogramó con el correo 24/01/2024 para el 31 de marzo de 2024	Plan de Mantenimiento Preventivo y cronograma de ejecución.	20/11/2023	31/03/2024	Cronograma de mantenimiento ejecutado 2023	Cerrada Efectiva
36	Secretaría General	Relacionamiento Estado-Ciudadano	Revisada la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Relacionamiento Estado Ciudadano, el reporte generado por el aplicativo POXTA y los informes trimestrales de PQRSD reportados por las diferentes áreas de la Entidad se encontraron diferencias en el número de peticiones gestionadas por dependencia.	Existen varias fuentes de información, los datos que se descargan del sistema Poxta son diferentes a la información que los gestores documentales registran en sus matrices de seguimiento, toda vez que el aplicativo no está parametrizado adecuadamente con algunas variables como tipología de la petición, tiempos de respuesta, peticiones o comunicaciones oficiales, etc.	Generar un único reporte oficial por parte del grupo de Relacionamiento Estado Ciudadano con los datos de gestión de las PQRSD, el cual se publicará en un visualizador Power BI, producto de la revisión previa que se realice de las matrices de seguimiento de los gestores comparada con el reporte POXTA, estas revisiones se harán de manera mensual.	Grupo REC	Informes trimestrales con los datos acumulados de la gestión PQRSD de la entidad publicados en página web	1/01/2024	31/03/2024	Reporte PQRSD - Trimestral (enero-febrero-marzo 24) del 5 de abril de 2024.	Cerrada Efectiva
38	Secretaría General	Relacionamiento Estado-Ciudadano	Se identificaron duplicidad de números de radicados en las matrices de los gestores documentales de cada una de las áreas de la entidad y dichos duplicados también se evidenciaron la matriz consolidada remitida por el grupo interno de Relacionamiento Estado Ciudadano, lo que da a entender que el grupo de relacionamiento estado ciudadano no realizó el proceso de depuración y consolidación de las matrices remitidas por las áreas, lo que se permite identificar una debilidad en las revisiones de las mismas.	Debilidad en el diligenciamiento de la información de los radicados por parte de los gestores documentales así como una debilidad en la revisión y depuración de los datos realizada por parte del grupo de relacionamiento estado ciudadano	Revisar mensualmente las matrices de PQRSD identificando los radicados que se encuentran con tipología diferente y que se encuentren duplicados para realizar una comunicación con la observación a los gestores para que se realicen los ajustes	Grupo REC	Capacitaciones dirigidas a los gestores documentales sobre el manejo adecuado de las matrices de seguimiento PQRSD	12/02/2024	30/03/2024	Capacitación dirigida a los Gestores Documentales realizada el 21 de marzo de 2024. Lista de asistencia - grabación de la presentación	Cerrada Efectiva

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSION	
1	Se estandariza el formato Plan de mejoramiento	9/07/2019	Elaboró	Luis Ruiz
			Revisó	Judith Gómez
			Aprobó	Karina Blanco
				Asesor Ex Control Interno
				Asesor Ex Planeación



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente  
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO